

POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

El Consejo de Administración declara su compromiso con el establecimiento de mecanismos que permitan comunicar y gestionar las informaciones relativas a conductas irregulares, así como a establecer medidas que garanticen la adecuada protección de las personas que informen, con el objetivo de paliar las eventuales consecuencias negativas para la propia entidad o para terceros.

La presente política resulta de aplicación a todas aquellas entidades mercantiles que en la actualidad integran COPCISA CORP, así como las que puedan constituirse en el futuro.

El objetivo de la política es establecer los compromisos y principios que regirán las medidas adoptadas por COPCISA CORP a fin de establecer y mantener canales que permitan informar y comunicar los riesgos de incumplimientos graves de la normativa, así como garantizar los derechos de las personas informantes.

Los compromisos y principios de actuación son:

- COPCISA CORP se compromete a establecer y mantener un Sistema Interno de Información integrado por el conjunto de elementos y procedimientos que permitan la presentación y posterior gestión de comunicaciones e informaciones referentes a conductas irregulares vinculadas a la organización o que resulten contrarias al código ético o a los procedimientos internos, permitiendo que puedan ser abordadas de forma diligente y eficaz en el seno de la entidad para evitar o paliar consecuencias perjudiciales para la propia organización o para terceros y, en su caso, depurar las responsabilidades que puedan concurrir.
- A tal fin se habilitarán canales internos de información, se establecerá un procedimiento escrito de gestión de las comunicaciones y se designará a un responsable del sistema de información.
- El Responsable del Sistema de Información deberá desarrollar sus funciones de forma independiente y autónoma respecto del resto de los órganos de la entidad, no podrá recibir instrucciones de ningún tipo en su ejercicio, deberá disponer de todos los medios personales y materiales necesarios para llevarlas a cabo, y velará por el correcto funcionamiento del Sistema.
- El Sistema Interno de Información garantizará que puedan presentarse comunicaciones en relación con cualquier acción u omisión que pueda constituir una infracción del Derecho de la Unión Europea, así como cualquier acción u omisión que pueda ser constitutiva de infracción penal o administrativa grave o muy grave, conforme a las directivas europeas y normativa en vigor en cada momento, así como otras situaciones de riesgo de comisión de una infracción normativa, vulneración de las disposiciones en materia de competencia o incumplimiento grave de las disposiciones del Código Ético de la entidad o de sus procedimientos.
- Se promoverá que todo el personal de las diferentes empresas que integran COPCISA CORP conozca los canales que se habiliten, impartiendo formación en la materia, y se garantizará que tengan acceso a la misma.
- Se permitirá la realización de comunicaciones anónimas y se garantizará la posibilidad de presentar informaciones por escrito, verbal o presencialmente.
- Se garantizarán adecuadamente los derechos de los informantes y, especialmente, los siguientes:
 - Garantía de confidencialidad de su identidad o, en caso de que se haya escogido esta opción, de su anonimato.
 - Prohibición de represalias.
 - Información de los canales externos existentes.
 - Información sobre las medidas de apoyo existentes.
- Se regulará un procedimiento de gestión de las comunicaciones, que respetará los plazos establecidos legalmente y que permitirá la comunicación con el informante.
- Se garantizarán adecuadamente los siguientes derechos de las personas afectadas por la comunicación:
 - El derecho a la presunción de inocencia.
 - El derecho al honor.
 - El derecho a que se preserve su intimidad, garantizándose la confidencialidad de los hechos y datos del procedimiento, e informándole del tratamiento de sus datos personales.
 - El derecho de defensa.
 - El derecho a que se le informe de las acciones u omisiones que se le atribuyen, y a ser sentida en cualquier momento.
- La entidad mantendrá un registro de las informaciones recibidas y de las investigaciones internas que se hayan derivado.
- El Sistema Interno de Información garantizará el respeto por la normativa en materia de Protección de Datos Personales